



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2019 00711 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **CARLOS AUGUSTO TORRES ZAPATA** contra **FELIPE DE JESÚS PÉREZ URREGO y INVICO LTDA.**, representada legalmente por el señor **JHON JAIRO SUÁREZ MARTÍNEZ**, se pone en conocimiento de la parte ejecutante los memoriales remitidos por TransUnión (CIFÍN S.A.S) denominado 09MemorialRespuestaTransUnion, 10MemorialRespuestaTransUnion que reposa en el expediente digital.

Adicionalmente revisado el memorial allegado el 11 de octubre del 2022, se encuentra que el mismo no cumple con lo estipulado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, es decir, no se acreditó que

...el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para acredite en debida forma la notificación electrónica de la demanda la sociedad **INVICO LTDA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 177, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 13 de octubre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36b4ab14eeffbd0d6f8c4b859a12dfb15dbef1e7781d1cc4e6fa1f0d8926ed3**

Documento generado en 12/10/2022 02:54:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>